

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
24 DE ABRIL DEL 2018**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. Antonio Serrano Sánchez: **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.**

D. José Plaza González: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

1º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO DE CUERPOS DE SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FP, ESCUELAS DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

La Consejería presenta el borrador de Resolución. Dicho borrador se puede consultar en la web <http://educacion.fespuqtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Pedimos que se aclare por qué no se abren todas y cada una de las especialidades agotadas y a punto de agotarse.
- Solicitamos que se mejore el baremo para configurar las bolsas. Estamos totalmente en contra que se bareme solo el expediente académico. Exigimos que se bareme también la experiencia docente.
- Solicitamos que se incorpore una prueba práctica para ordenar a los aspirantes de la Bolsa de Trabajo.
- Solicitamos que se estudie la posibilidad de abrir bolsa de trabajo de especialidades de maestros que no se van a convocar en el 2019: francés.
- Pedimos que se amplíe el periodo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos.

2º. BORRADOR DE ORDEN QUE DICTA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITOS A PUESTOS DE TRABAJO ITINERANTE, INSPECTORES DE EDUCACIÓN Y/O TITULARES DE PUESTOS DOCENTES CUYO DESPLAZAMIENTO HABITUAL U OCASIONAL SEA EXIGIDO POR RAZÓN DE SERVICIO REGLAMENTARIAMENTE ENCOMENDADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA EN COMPENSACIÓN POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO.

La Consejería presenta el borrador de Orden. Dicho borrador se puede consultar en la web <http://educacion.fespuqtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones al borrador:

- Relacionado con el apartado de OBJETO:
 - o Pedimos se incluyan como ayudas los posibles daños producidos cuando el vehículo esté estacionado, siempre que exista conexión suficiente entre el daño y el desempeño del servicio.
 - o Excluir del punto 1.2 "o cualquier otra incidencia surgida en el vehículo que no sea calificable de accidente de tráfico".
 - o Incluir un apartado en el punto 1.3: en aquellos casos en los que se establezca la responsabilidad de un tercero, pero que por la característica del accidente se prevea la imposibilidad de conseguir de éste la reparación del daño, este será cubierto de acuerdo

a lo establecido por esta orden. Se trata de incluir una salvaguarda para casos en lo que alguien choca con un perro, un jabalí u otro animal. Existe responsabilidad patrimonial del dueño del perro o de la finca, pero difícilmente se acaba cobrando.

- Relacionado con el apartado de DESTINATARIOS:
 - o Pedimos incluir como destinatarios y beneficiarios a los equipos directivos de los Colegios Rurales Agrupados.
- Relacionado con el apartado de PROCENDENCIA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS:
 - o Eliminar el límite máximo de 9.000,00 euros y aumentarlo. Es el mismo importe de hace 18 años y pensamos que está obsoleto y no se ajusta a la realidad actual.
- Por otro lado, la postura que ha mantenido UGT en la comisión técnica es que sólo apoyará el pago de daños por accidentes in itinere si el presupuesto para el cumplimiento de esta orden es ilimitado. No apoyaremos ninguna medida que suponga que el profesorado itinerante pueda ver reducida la ayuda por falta de dinero al haberse abonado gastos por otros accidentes. Sí avalamos que se dote y se sepa a principio de año, el presupuesto de esta partida. Solicitamos que se admitan solicitudes de accidentes in itinere, y si al final de año sobra presupuesto, se aplique prorrateado a las solicitudes de no itinerantes presentadas y que efectivamente tengan la consideración de accidentes in itinere.

3º. BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN CLM.

4º. BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA EN CLM.

La Consejería presenta los borradores de Proyecto. Dichos borradores se pueden consultar en la web <http://educacion.fespugtclm.es/>

UGT Enseñanza CLM expone las siguientes consideraciones a los borradores:

- Pedimos que se aclare en qué condiciones han trabajado los compañeros que han participado en los grupos de trabajo en cuanto a gratificaciones económicas, reducciones horarias, formación para recibida para elaborar los currículos, criterios seguidos para seleccionar a los integrantes de los grupos de trabajo.
- Pedimos que la Consejería de Educación apueste muchísimo más de lo que lo que lo hace por la Formación Profesional en cuanto a recursos, formación del profesorado, innovación tecnológica, avance en el tercer plan de FP en CLM, mapa de ciclos formativos en la región, FP en el entorno rural de nuestra región, papel de las empresas en el futuro de la FP, etc. etc.

5º. INFORMACIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

- De manera inmediata la Dirección General de RRHH se reunirá con los Presidentes de los Tribunales Nº1 para empezar a organizar todas las actuaciones.
- Aproximadamente el 4 de mayo se cerrará la lista de Presidentes de Tribunales.
- La lista provisional de admitidos se publicará la primera semana de mayo.
- El sorteo para seleccionar al personal que va a formar parte de los Tribunales será en la próxima Mesa Sectorial prevista para el 9 de mayo.
- El número de inscritos es menor que en convocatorias anteriores. Está en torno a 10500 personas.
- El número de opositores por tribunal será de 100.